

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 034-2025

OBJETO: “SUMINISTRO DE ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS RECOLECTORES, VOLQUETAS, MINICARGADOR JCB, VEHICULOS DE APOYO Y DEMÁS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO PROPIEDAD DE COSERVICIOS S.A.E.S.P.”

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, el Manual de contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, el suscrito **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.015.434.840 expedida en Bogotá, actuando en representación de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P., identificada con NIT. 891.800.031-4, en calidad de Gerente y Representante Legal, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, invita a presentar oferta para contratar: **“SUMINISTRO DE ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS RECOLECTORES, VOLQUETAS, MINICARGADOR JCB, VEHICULOS DE APOYO Y DEMÁS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO PROPIEDAD DE COSERVICIOS S.A.E.S.P.”**

El proceso de contratación inicial que tiene como presupuesto oficial la suma **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/TE (\$40,000,000.00)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen.

CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL PROCESO

1.1. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El Proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes y aplicables. La declaración del Proponente la efectuará en su carta de presentación de la oferta (anexo 1).

1.2. PARTICIPANTES:

Los Proponentes pueden presentarse bajo alguna de las modalidades que se describen a continuación:

1.2.1. Individualmente: personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del Pliego de Condiciones.

1.2.2. Conjuntamente: cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley.

1.3. COMPROMISO Y MANIFESTACIÓN DE LOS OFERENTES:

Los Oferentes cumplirán los principios de transparencia y buena fe estipulados en la Constitución Política y en las Leyes que acrediten los mismos, so pena de ser motivo de rechazo de la respectiva propuesta.

Con la presentación de la oferta, el Proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos anexos al mismo (si existieren), que obtuvo las aclaraciones sobre las condiciones, calidades, cantidades, especificaciones y plazos a tener en cuenta en el desarrollo de la: **“SUMINISTRO DE ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS RECOLECTORES, VOLQUETAS, MINICARGADOR JCB, VEHICULOS DE APOYO Y DEMÁS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO PROPIEDAD DE COSERVICIOS S.A. E.S.P.”**; que conoce la naturaleza del contrato a celebrar, su valor y tiempo de ejecución, y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente efectúe del Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P., no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el Proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se consideran como fundamento válido de futuras reclamaciones.

1.4. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Del bien o servicio)

La Dirección de Servicios Integrales de Aseo solicita se realice el objeto del presente proceso: **“SUMINISTRO DE ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS RECOLECTORES, VOLQUETAS, MINICARGADOR JCB, VEHICULOS DE APOYO Y DEMÁS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO PROPIEDAD DE COSERVICIOS S.A.E.S.P.”** con el argumento que *“COSERVICIOS S.A E.S.P., es el prestador del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en la ciudad, ha venido fortaleciendo su capacidad y eficiencia en el servicio con el fin de garantizar la prestación oportuna, eficiente y de calidad de sus servicios.*

Que, en mérito a ello, ha desarrollado su manual de contratación cimentado en los principios constitucionales (arts. 2°, 209°, 311°, 360°, 367°, 368° de la C.P) y de la ley 142 de 1994, así como las demás normas que modifican, reglamentan o adicionan, con el fin de adelantar el proceso contractual de carácter privado de acuerdo a la naturaleza de la compañía, siendo una sociedad de servicios públicos mixta en la cual, el 62.42% de los aportes corresponden al municipio de Sogamoso y regida por el derecho privado, en sus relaciones laborales, actos y contratos.

Por lo anterior se requiere que el parque automotor se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento con sus mantenimientos preventivos a tiempo como lo es cambio de aceites, filtros y lubricantes garantizando la continuidad y eficiente prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Sogamoso.”.

CAPÍTULO II REQUISITOS DE HABILITACIÓN

La propuesta presentada deberá contener los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

2.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN:

Los Proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- 2.1.1.** Carta de presentación de la propuesta, deberá ser suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el Proponente si es persona natural. (Anexo 1)
- 2.1.2.** Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o documento legal (ley, decreto o acto administrativo), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la propuesta, el objeto social de la sociedad debe encontrarse acorde con el objeto que aquí se oferta y la duración de la sociedad no podrá ser inferior a un año posterior a la fecha de terminación del contrato a celebrarse.
- 2.1.3.** Si es persona natural, fotocopia de Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT.
- 2.1.4.** Cuando el Representante Legal de la sociedad no tenga la facultad para contratar en nombre de la sociedad, deberá acreditar copia del Acta aprobada por la Junta de Socios o Asamblea respectiva, en la que conste que ha sido facultado para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser adjudicado.

- 2.1.5.** Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, y los parafiscales en el caso que aplique, expedida por Revisoría Fiscal en el evento de tratarse de ser persona jurídica, de no ser el caso el Representante Legal; si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, así como la planilla donde conste cuál es el aporte.
- 2.1.6.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- 2.1.7.** Fotocopia del Registro Único Tributario- RUT.
- 2.1.8.** Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.
- 2.1.9.** Presentar certificado de antecedentes fiscales vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.
- 2.1.10.** Certificado de antecedentes penales vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.
- 2.1.11.** Garantía de seriedad de la oferta.

Por el hecho de presentar propuesta para este Pliego de Condiciones, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de la misma durante el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía otorgada por entidad bancaria, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor ofertado del objeto a contratar y una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de esta contratación.

Con la propuesta se debe anexar so pena de Rechazo de la propuesta:

- ✓ La póliza
- ✓ El recibo de cancelación de la prima correspondiente, de la póliza.

La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación, igualmente hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- 2.1.12.** Cuando un Proponente solicite el retiro de la propuesta después de la fecha del cierre del plazo de la presente Invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- 2.1.13.** Cuando el Proponente favorecido no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 2.1.14.** El valor asegurado quedará a favor de La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., cuando el Proponente incumpla con alguno de los casos citados.

La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes. La garantía de seriedad le será devuelta al Proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo. La omisión de la constitución de la garantía de seriedad de la propuesta no será subsanable.

2.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá adjuntar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá allegar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual consta por lo menos:

- 2.2.1.** El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- 2.2.2.** La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

2.2.3. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

2.2.4. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y en la ejecución del futuro Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de COSERVICIOS S.A E.S.P.

2.2.5. Aceptación de la designación del representante principal y suplente del consorcio o unión temporal.

NOTA: Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

En consecuencia, en caso de sanciones, **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, las exigirá por igual a todos los integrantes.

Los Proponentes que al manifestar su interés en participar en este procedimiento de Selección de mínima Cuantía hayan expresado su decisión de participar en consorcio o unión temporal, deberán diligenciar y presentar el documento que para estos casos se ajuste al Pliego de Condiciones “Documento de Integración de Consorcios” o “Documento de Integración de Unión Temporal”, el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal según el caso.

En este documento se deberá designar la persona que representará dicho Consorcio o Unión Temporal y se deberá señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En todo caso los Proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en el último caso, señalará los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

Celebrado el Contrato con un Consorcio o una Unión Temporal, éste no podrá cederse entre quienes lo integran. Para efectos de participar en la presente Selección de mínima cuantía se deberá tener en cuenta que la Capacidad de contratación residual del Consorcio o de la Unión Temporal, se obtendrá como la sumatoria de las capacidades de contratación residuales obtenidas para cada uno de los integrantes.

No se permitirá que un integrante de un Consorcio o Unión Temporal forme parte de otro u otros Consorcios o Uniones Temporales que participen en el presente trámite de contratación, ni que formule oferta independiente para el mismo. Si se presentara este caso, se descartaron todas las ofertas involucradas.

CONSORCIO: Se entiende que cada uno de los integrantes del Consorcio responderá solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. El consorcio deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, liquidación y garantías.

UNIÓN TEMPORAL: Se entiende que cada uno de los integrantes de la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, la Unión Temporal deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, su liquidación y garantías.

2.3 REQUISITOS TÉCNICOS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Teniendo en cuenta la descripción de la necesidad y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio Público de Aseo, es importante contratar el suministro de aceites, filtros y lubricantes para vehículos recolectores, volquetas, minicargador JCB, vehículos de apoyo y demás adscritos a la dirección de Servicios Integrales de Aseo propiedad de COSERVICIOS S.A.E.S.P.

- El contratista debe atender de manera oportuna los requerimientos que de acuerdo con la necesidad del servicio exija y programe el supervisor.
- Los aceites, filtros y lubricantes a suministrar deben ser de excelente calidad de acuerdo con las condiciones que cada vehículo requiera.
- Los aceites filtros y lubricantes suministrados, deben ser de marcas reconocidas en el mercado.
- los filtros y lubricantes para suministrar deben ser de acuerdo a los valores comerciales del mercado.
- El contratista deberá tener conocimiento técnico de los suministros que la supervisión del contrato solicite.

- NO SE REALIZARÁ INGRESO A ALMACÉN TODA VEZ QUE LOS ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES SON INSTALADOS DIRECTAMENTE A LOS VEHÍCULOS DE ACUERDO CON CANTIDADES Y NECESIDADES DE CADA UNO DE ESTOS.

De la misma manera en la siguiente tabla se relaciona el STOCK de aceites, filtros y lubricantes que durante la ejecución del objeto contractual se pueden llegar a solicitar.

SUMINISTRO	PRESENTACIÓN
ACEITE HIDRAULICO	TAMBOR
ACEITE HIDRAULICO	BALDE
ACEITE HIDRAULICO	GALÓN
ACEITE HIDRAULICO	BALDE
ACEITE HIDRAULICO	GALÓN
ACEITE HIDRAULICO	TAMBOR
ACEITE HIDRAULICO	BALDE
ACEITE HIDRAULICO	GALÓN
ACEITE HIDRAULICO	BALDE
ACEITE HIDRAULICO	CUARTO
ACEITE HIDRAULICO	TAMBOR
ACEITE HIDRAULICO	BALDE
ACEITE HIDRAULICO	GALÓN
ACEITE MOTOR	TAMBOR
ACEITE MOTOR	BALDE
ACEITE MOTOR	GALÓN
ACEITE MOTOR	CUARTO
GRASA CHASIS	TAMBOR
GRASA CHASIS	BALDE
GRASA CHASIS	POTE 2KG

GRASA LITIO EP 2	TAMBOR
GRASA LITIO EP 2	BALDE
GRASA LITIO EP 2	POTE 2KG
REFRIGERANTE CHEVRON DELO ELI	GALÓN
REFRIGERANTE CHEVRON DELO ELI	CUARTO
REFRIGERANTE MGREEN VERDE	CUARTO
REFRIGERANTE MGREEN VERDE	GALÓN
VALVULINA 80W90	TAMBOR
VALVULINA 80W90	BALDE
VALVULINA 80W90	GALÓN
VALVULINA 80W90	CUARTO
VALVULINA 85W140	TAMBOR
VALVULINA 85W140	BALDE
VALVULINA 85W140	GALÓN
VALVULINA 85W140	CUARTO
VALVULINA 80W90	TAMBOR
VALVULINA 80W90	BALDE
VALVULINA 80W90	GALÓN
VALVULINA 80W90	CUARTO
VALVULINA 85W140	TAMBOR
VALVULINA 85W140	BALDE
VALVULINA 85W140	GALÓN
VALVULINA 85W140	CUARTO
FILTRO AIRE INTERNO VW	UNIDAD
FILTRO AIRE KIT HINO EXTERNO- INTERNO	UNIDAD
FILTRO AIRE MAZDA BT 50	UNIDAD

FILTRO AIRE EXTERNO INTERNATIONAL 7600	UNIDAD
FILTRO AIRE INTERNO INTERNATIONAL 7600	UNIDAD
FILTRO AIRE EXTERNO CHEVROLET C70	UNIDAD
FILTRO INTERNO CHEVROLET C70	UNIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE VW	UNIDAD
FILTRO SEPARADOR DE AGUA	UNIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE HINO	UNIDAD
FILTRO SEPARADOR DE AGUA HINO	UNIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO MAZDA BT50	UNIDAD
FILTRO SEPARADOR DE AGUA MAZDA BT50	UNIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE INTERNATIONAL 7600	UNIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO RETRO LLANTA	UNIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO RETRO LLANTA	UNIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE CHEVROLET C70	UNIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE CHEVROLET C70	UNIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE VW	UNIDAD
FILTRO SEPARADOR DE AGUA	UNIDAD
FILTRO ACEITE VW	UNIDAD
FILTRO ACEITE MOTOR HINO	UNIDAD
FILTRO ACEITE MOTOR MAZDA BT50	UNIDAD
FILTRO ACEITE MOTOR INTERNATIONAL 7600	UNIDAD
FILTRO ACEITE MOTOR RETRO LLANTA N° DOS	UNIDAD
FILTRO ACEITE MOTOR CHEVROLET C70	UNIDAD
FILTRO ACEITE VW	UNIDAD

- adicionalmente los vehículos de los cuales se les deberá sumar lubricantes, cambios de aceite y filtros son los siguientes.
-

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLACA
1	VEHÍCULO RECOLECTOR	TLQ 354
2	VEHÍCULO RECOLECTOR	TLQ 355
3	VEHÍCULO RECOLECTOR	TLQ 356
4	VEHÍCULO RECOLECTOR	TLQ 363
5	VEHÍCULO RECOLECTOR	TLQ 364
6	VEHÍCULO RECOLECTOR	TLQ 095
7	VEHÍCULO RECOLECTOR	XGD 693
8	VEHÍCULO RECOLECTOR	XGD 865
9	VEHÍCULO RECOLECTOR	SOP 992
10	VEHÍCULO RECOLECTOR	SOP 993
11	VEHÍCULO RECOLECTOR	TLP 293
12	CAMIONETA	OXN 006
13	VOLQUETA	TLP 333
14	VOLQUETA	JID 052
15	MINICARGADOR	

2.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El Proponente debe acreditar lo siguiente:

El Proponente debe acreditar experiencia en la actividad a desarrollar. Para ello, deberá presentar, como mínimo, un (1) contrato ejecutado con una entidad pública o privada, cuyo objeto y cuantía sean similares al presente proceso. Como soporte, podrá adjuntarse copia del contrato ejecutado y/o una certificación que incluya, al menos, los siguientes datos: número del contrato, plazo de ejecución, valor del contrato y objeto.

2.6 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., cancelará el presente contrato de la forma descrita a continuación:

En pagos parciales de acuerdo a la ejecución del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, acta de liquidación parcial, informe de cumplimiento de actividades allegado por parte del contratista, certificación de cumplimiento expedido por parte del supervisor, evaluación de proveedores, certificación de pago de aportes al sistema integral de seguridad social por parte de su representante legal, aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal o contador (anexando copia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes expedido por la junta de contadores) en caso de contar con el, si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral,

así como la planilla donde conste cual es el aporte, pólizas actualizadas con acta de inicio, certificación bancaria.

Para el último pago adicional a los documentos mencionados con antelación el contratista deberá allegar acta de recibo y terminación junto con las pólizas actualizadas, paz y salvo de todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación, en los cuales haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales derivados del contrato, informe de cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, certificación bancaria y acta de liquidación final.

Parágrafo Primero: Para efectos del pago la fecha máxima para recepción de la cuenta y/o factura respectiva, será hasta el día veinticinco (25) días de cada mes, siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos previos de entrega, radicación de informe de actividades, demás documentos anexos y de cumplimiento contractual, con ocasión a la ejecución del contrato, una vez el supervisor del contrato los haya aprobado, si no se cumple con lo anteriormente descrito no se aceptará Factura o cuenta de cobro, conforme a derecho.

Parágrafo Segundo: Para toda recepción de facturas una vez aprobado el informe de actividades, el contratista deberá remitirlas única y exclusivamente al correo electrónico facturacion.electronica1@coserviciosesp.com.co y/o en su defecto radicar en la Oficina de Correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P., con el fin de garantizar su correcta gestión y procesamiento, conforme a derecho y al debido proceso.

Parágrafo Tercero: Para toda la radicación de informe de actividades deberá presentarse un original que reposará en la carpeta de asesoría legal y una copia que será utilizada para dar trámite en las demás dependencias de la compañía.

Parágrafo Cuarto: para el pago respectivo EL CONTRATISTA debe allegar todas las copias de las actas con ocasión a la ejecución del presente contrato, para efectos de registro.

2.7 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

- 2.7.1 Suscribir las actas de iniciación, recibo y liquidación del contrato de prestación de servicio juntamente con el supervisor para que COSERVICIOS S.A. E.S.P. apruebe
- 2.7.2 Atender oportunamente las recomendaciones de la COSERVICIOS S.A. E.S.P.
- 2.7.3 Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del servicio contratado.
- 2.7.4 Afiliar al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General De Riesgos Laborales, atendiendo lo dispuesto en la normatividad vigente.
- 2.7.5 Legalizar el contrato de suministro.

- 2.7.6 Presentar factura y/o cuenta de cobro con todos los soportes.
- 2.7.7 Informar al contratante oportunamente sobre cualquier acontecimiento o circunstancia que impida, entorpezca, paralice o amenace el desarrollo del objeto contractual, con el que se tomen las medidas necesarias.
- 2.7.8 Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que hacen parte del contrato.
- 2.7.9 La ejecución del contrato estará de acuerdo con el listado guía del estudio de mercado, de acuerdo a las necesidades presentadas en la Dirección de Servicios Integrales de Aseo.
- 2.7.10 Efectuar las correcciones, cambios y/o reposiciones aceites, filtros o lubricantes cuando sea el caso y a solicitud del supervisor, sin que se genere costo adicional para el contratante.
- 2.7.11 Someter previamente a la aprobación del supervisor los aceites, filtros o lubricantes a suministrar para que sean aprobados y poder proceder a su instalación.
- 2.7.12 Constituir las pólizas exigidas por el contratante.
- 2.7.13 Cancelar el valor de los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, conforme a lo señalado en el Acuerdo No. 024 del 02 de diciembre de 2024 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA, MODIFICA, Y SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO ENTRE OTRAS DISPOSICIONES"***, demás normas concordantes y complementarias del orden Municipal, Departamental y Nacional.
- 2.7.14 Contar con los suministros que permita proveer las necesidades del objeto contractual.
- 2.7.15 Los aceites, filtros y lubricantes deben ser suministrados a la mayor brevedad posible para no afectar la prestación del servicio.
- 2.7.16 Los suministros que no se encuentren dentro de la lista a contratar deben ser autorizados previamente por el Gerente de la compañía.

De la misma manera en la siguiente tabla se relaciona el stock de aceites, filtros y lubricantes que durante la ejecución del objeto contractual se pueden llegar a solicitar.

SUMINISTRO	PRESENTACIÓN
ACEITE HIDRAULICO	TAMBOR
ACEITE HIDRAULICO	BALDE
ACEITE HIDRAULICO	GALÓN
ACEITE HIDRAULICO	BALDE
ACEITE HIDRAULICO	GALÓN

ACEITE HIDRAULICO	TAMBOR
ACEITE HIDRAULICO	BALDE
ACEITE HIDRAULICO	GALÓN
ACEITE HIDRAULICO	BALDE
ACEITE HIDRAULICO	CUARTO
ACEITE HIDRAULICO	TAMBOR
ACEITE HIDRAULICO	BALDE
ACEITE HIDRAULICO	GALÓN
ACEITE MOTOR	TAMBOR
ACEITE MOTOR	BALDE
ACEITE MOTOR	GALÓN
ACEITE MOTOR	CUARTO
GRASA CHASIS	TAMBOR
GRASA CHASIS	BALDE
GRASA CHASIS	POTE 2KG
GRASA LITIO EP 2	TAMBOR
GRASA LITIO EP 2	BALDE
GRASA LITIO EP 2	POTE 2KG
REFRIGERANTE CHEVRON DELO ELI	GALÓN
REFRIGERANTE CHEVRON DELO ELI	CUARTO
REFRIGERANTE MGREEN VERDE	CUARTO
REFRIGERANTE MGREEN VERDE	GALÓN
VALVULINA 80W90	TAMBOR
VALVULINA 80W90	BALDE
VALVULINA 80W90	GALÓN
VALVULINA 80W90	CUARTO

VALVULINA 85W140	TAMBOR
VALVULINA 85W140	BALDE
VALVULINA 85W140	GALÓN
VALVULINA 85W140	CUARTO
VALVULINA 80W90	TAMBOR
VALVULINA 80W90	BALDE
VALVULINA 80W90	GALÓN
VALVULINA 80W90	CUARTO
VALVULINA 85W140	TAMBOR
VALVULINA 85W140	BALDE
VALVULINA 85W140	GALÓN
VALVULINA 85W140	CUARTO
FILTRO AIRE INTERNO VW	UNIDAD
FILTRO AIRE KIT HINO EXTERNO- INTERNO	UNIDAD
FILTRO AIRE MAZDA BT 50	UNIDAD
FILTRO AIRE EXTERNO INTERNATIONAL 7600	UNIDAD
FILTRO AIRE INTERNO INTERNATIONAL 7600	UNIDAD
FILTRO AIRE EXTERNO CHEVROLET C70	UNIDAD
FILTRO INTERNO CHEVROLET C70	UNIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE VW	UNIDAD
FILTRO SEPARADOR DE AGUA	UNIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE HINO	UNIDAD
FILTRO SEPARADOR DE AGUA HINO	UNIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO MAZDA BT50	UNIDAD
FILTRO SEPARADOR DE AGUA MAZDA BT50	UNIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE INTERNATIONAL 7600	UNIDAD

FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO RETRO LLANTA	UNIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO RETRO LLANTA	UNIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE CHEVROLET C70	UNIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE CHEVROLET C70	UNIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE VW	UNIDAD
FILTRO SEPARADOR DE AGUA	UNIDAD
FILTRO ACEITE VW	UNIDAD
FILTRO ACEITE MOTOR HINO	UNIDAD
FILTRO ACEITE MOTOR MAZDA BT50	UNIDAD
FILTRO ACEITE MOTOR INTERNATIONAL 7600	UNIDAD
FILTRO ACEITE MOTOR RETRO LLANTA N° DOS	UNIDAD
FILTRO ACEITE MOTOR CHEVROLET C70	UNIDAD
FILTRO ACEITE VW	UNIDAD

CAPÍTULO III PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR SU VALOR**, previo cumplimiento de los requisitos para la legalización del Contrato, además de la firma de las Partes, el pago de estampillas y la emisión del registro presupuestal emitido por la Dirección de Finanzas y Administración de COSERVICIOS S.A E.S.P.

CAPÍTULO IV CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

4.1. CAUSALES RECHAZO DE PROPUESTAS:

Las propuestas se rechazarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 4.1.1. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto de esta contratación.
- 4.1.2. Cuando la propuesta sea artificialmente baja.

4.1.3 Cuando el plazo ofrecido por el Proponente supere el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

4.1.4. Cuando el objeto social de la empresa no corresponda a las actividades inherentes al cumplimiento del objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será rechazada en el evento en que una de las partes del consorcio o unión temporal no cumpla con el requisito aquí descrito.

4.1.5. Cuando para la presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las observaciones, si a ello hubo lugar.

4.1.6. Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios ítems o no se coticen las cantidades del cuadro de requisitos económicos contemplado en el numeral 2.5. de este Pliego o cuando se modifique una cantidad o unidad de este.

4.1.7. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.

4.1.8. Cuando la oferta sea incompleta o parcial: esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos de Condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

4.1.9. Cuando se compruebe que la información suministrada por los Oferentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.

4.1.10 Cuando no allegue a la entidad la información solicitada en el término establecido para ello.

4.1.11. Cuando el Proponente se encuentre en una situación de conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con COSERVICIOS S.A. E.S.P. de conformidad con la Constitución y la Ley.

4.1.12. Cuando se demuestre que uno o más Proponentes son cónyuges o compañeros permanentes.

4.1.13. Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique en el lugar indicado en la selección de mínima cuantía.

4.1.14. Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

4.1.15. No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el Proponente (si es persona natural) o por su Representante Legal conforme al anexo 1 del presente.

4.1.16. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en el aparte de REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

CAPÍTULO V PRESUPUESTO ESTABLECIDO Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

COSERVICIOS S.A. E.S.P., declara que, para la ejecución del Contrato en mención, tiene aprobado un presupuesto que asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40,000,000.00) M/CTE**, valor que incluye el IVA retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Para atender el presente compromiso, la Dirección de Finanzas y Administración ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número **2025070462** con fecha primero (01) de julio de dos mil veinticinco (2025).

CAPÍTULO VI CRONOGRAMA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. INVITACIÓN A PARTICIPAR	martes 18 de noviembre de 2025 desde las 14:00 horas	DIRECCIÓN FÍSICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE - Dirección de Asesoría Legal "DAL"
2. PUBLICACIÓN DE AVISO	Desde el martes 18 de noviembre de 2025 desde las 14:00 horas hasta el martes 25 de noviembre de 2025 a las 17:00 horas	PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
3. PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES (con adenda inclusive- si aplica)	Desde el martes 18 de noviembre de 2025 desde las 14:00 horas hasta el martes 25 de noviembre de 2025 a las 17:00 horas	PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
4. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	Desde el martes 18 de noviembre de 2025 desde las 14:00 horas hasta el jueves 20 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas meridiano.	SE DEBEN RADICAR EN CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL) PROPUESTA FÍSICA Y/O CORREO ELECTRONICO radicacion.propuestas@coserviciosesp.co m.co

5. RESPUESTA A OBSERVACIONES	viernes 21 de noviembre <u>desde</u> las 14:00 horas.	CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE (OBSERVADOR) EN EL OFICIO DE OBSERVACIÓN - Dirección de Asesoría Legal "DAL"
6. RECEPCIÓN DE OFERTAS - TENER EN CUENTA PLIEGOS DE CONDICIONES (con adenda inclusive- si aplica)	Desde el martes 18 de noviembre de 2025 desde las 14:00 horas hasta el martes 25 de noviembre de 2025 a las 17:00 horas	SE DEBEN RADICAR EN CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL) PROPUESTA FÍSICA EN SOBRE CERRADO Y/O CORREO ELECTRÓNICO radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co UN SOLO ARCHIVO EN PDF DEBIDAMENTE FOLIADO y ORGANIZADO CONFORME A LOS REQUISITOS EXIGIDOS, CASO CONTRARIO SE RECHAZA.
7. CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (CONTENIDA EN UN ACTA)	1. Cierre de Invitación - martes 25 de noviembre de 2025 a las 17:00 horas. 2. Apertura de propuestas martes 25 de noviembre de 2025 a las 17:30 horas	GERENCIA Y OFICINA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL DE COSERVICIOS S.A. E.S.P.
8. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTA	miércoles 26 de noviembre de 2025 <u>desde</u> las 14:00 horas	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL "DAL" / PUBLICACIÓN PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	jueves 27 de noviembre de 2025 <u>desde</u> las 14:00 horas	GERENTE COSERVICIOS S.A. E.S.P.- PUBLICACIÓN PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
		NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN - DIRECCIÓN FÍSICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE - Dirección de Asesoría Legal "DAL"

<p>9. ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATO</p>	<p>jueves 27 de noviembre de 2025 <u>desde</u> las 14:00 horas</p>	<p>DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y PUBLICACIÓN PÁGINA WEB DE LA COMPAÑÍA POSTERIOR A LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO</p>
---	--	---

Parágrafo: la propuesta se debe entregar dentro del plazo y en el horario establecido en el cronograma del actual Pliego, razón por la cual el Oferente deberá acudir con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo, área de correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico correo electrónico radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co debe ser un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los requisitos exigidos, en caso contrario se rechazará de plano la propuesta, previendo que existan medidas de seguridad para el ingreso y que pueden surgir imprevistos de última hora con el sistema de la Oficina de Correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P., por lo cual es aconsejable no dejar hasta última hora la respectiva radicación de la propuesta, así como también hacerlo en el horario establecido en el pliego de condiciones.

CAPÍTULO VII GARANTÍAS REQUERIDAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato constituirá a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A E.S.P., una garantía única, otorgada por un Banco o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

7.1 Cumplimiento del Contrato: para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, EL CONTRATISTA seleccionado deberá allegar una póliza que ampare el cumplimiento del mismo que cubrirá a COSERVICIOS S.A. E.S.P., de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones generadas por el Contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al **CONTRATISTA**. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración de éste incluyendo hasta la firma del Acta de liquidación. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

7.2 Calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato vigente por el término del mismo que incluya hasta la firma del acta de liquidación y un (1) año más. En

caso de existir adición, prórroga o suspensión (inclusive) del contrato, así mismo deben ampliarse dicha póliza.

7.3 Calidad de los bienes suministrados: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, vigente por el término del contrato que incluye hasta la firma del Acta de liquidación y un (1) año más.

En caso de existir adición, prórroga o suspensión (inclusive) del contrato, así mismo deben ampliarse dicha póliza.

Parágrafo: la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P., aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA seleccionado, según sea el caso, para que dentro del plazo que la Entidad le señale, efectúe las modificaciones y aclaraciones necesarias.

CAPÍTULO VIII SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato, así como los actos de adición, prórrogas y/o modificatorios estarán a cargo del director de Servicios Integrales de Aseo.

CAPÍTULO IX PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIO DE SELECCIÓN

9.1. DE LAS PROPUESTAS:

Los Proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo aquí solicitado. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- 9.1.1. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español deberán ser acompañados de traducción al idioma castellano.
- 9.1.2. Las propuestas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P., dentro de la respectiva fecha y hora fijada en el cronograma que antecede, so pena de ser rechazada.
- 9.1.3. La propuesta deberá estar suscrita por el Representante Legal o la persona natural que la ofrezca.

- 9.1.4. La propuesta se debe PRESENTAR DEBIDAMENTE FOLIADA.
- 9.1.5. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre establecido en el Pliego de Condiciones.
- 9.1.6. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los Proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional.
- 9.1.7. No se aceptan propuestas enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, salvo cuando resulte necesario en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probado o acreditado.
- 9.1.8. Cada propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado en el que se indicará:

SEÑORES:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P.

CALLE 11 SUR 14-72

SOGAMOSO - BOYACÁ

OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. _____

OBJETO: _____

(Nombre del Proponente)

Dirección Del Proponente: _____

Celular: _____

9.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se adjudicará el proceso a la oferta que cumpla con los requisitos de participación exigidos y cuya propuesta económica presente el MENOR PRECIO.

9.3. ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE:

Si sólo se presenta una oferta, ésta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, se trate de una propuesta favorable y reúna lo exigido en el presente Pliego.

9.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá presentarse especificando valor unitario, valor con IVA y valor total, se tendrá en cuenta el Proponente que presente el menor precio, sin que su valor supere el presupuesto establecido, la misma se debe presentar en formato Excel en CD.

9.5. PROPUESTAS PARCIALES:

No se aceptarán propuestas parciales para este proceso.

9.6. PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

Dentro de la presente selección de mínima cuantía no se podrá presentar por parte de los Proponentes ningún tipo de propuesta alternativa.

9.7. EMPATE:

Se presenta cuando dos o más Proponentes cumplen con lo exigido en estos Pliegos y adicionalmente presentan el mismo valor en sus ofertas.

9.8. CRITERIO DE DESEMPATE:

Se tendrá en cuenta el orden de radicación de las propuestas en la oficina de correspondencia de la Compañía adjudicándose al Proponente que hubiese radicado la propuesta en primer lugar.

**CAPITULO X
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

10.1. COMPETENCIA:

Corresponde adjudicar la presente Selección de Mínima Cuantía al Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P.

10.2. DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Gerente de COSERVICIOS S.A E.S.P., podrá declarar desierto el presente proceso, cuando no se presente propuesta alguna o ninguno de los Proponentes cumpla con las exigencias expuestas en este Pliego de Condiciones.

10.3. PROCEDIMIENTO UNA VEZ SELECCIONADO EL CONTRATISTA:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., notificará la Resolución de Adjudicación al Proponente favorecido quien deberá presentarse en la fecha señalada en el cronograma del presente Pliego de

Condiciones para la suscripción y posterior legalización del Contrato. Si el adjudicatario no suscribe y legaliza el Contrato dentro del término de cinco (05) días, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., hará efectiva la garantía de seriedad de oferta de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. Adicionalmente COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá adjudicar el Contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable.

10.4. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez suscrito el Contrato, EL CONTRATISTA seleccionado deberá legalizar el Contrato, allegando los siguientes documentos:

10.4.1. Recibo de pago y/o consignación de las estampillas

PARÁGRAFO: Conforme a las estampillas, EL CONTRATISTA deberá cancelar el valor de los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, conforme a lo señalado en el acuerdo No. 024 del 02 de diciembre de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA, MODIFICA Y SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO ENTRE OTRAS DISPOSICIONES”**, demás normas concordantes y complementarias del orden Municipal, Departamental y Nacional.

10.4.2. Pólizas de Garantía, de acuerdo con el Capítulo VII de los presentes pliegos

10.4.3. Recibo de pago de las pólizas.

10.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto de ejecución y entrega del contrato será en la carrera 22No. 7ª- 53 Dirección de Servicios Integrales de Aseo COSERVICIOS S.A.E.S.P Sogamoso – Boyacá.


JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores

COSERVICIOS S.A. E.S.P.

Asunto: INVITACIÓN _____

Respetados señores:

El suscrito _____

de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación mencionada en el asunto, presento propuesta para contratar _____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación
4. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las en la constitución nacional y demás disposiciones de la modifiquen, reglamenten y complementen
5. Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, informaran a COSERVICIOS S.A E.S.P. para que se decida si puede continuar en el proceso de selección
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos, es:.....
7. Igualmente me permito indicar que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente Invitación Pública, me comprometo a constituir la(s) Garantía (s) señaladas en el contrato (si es el caso), y cumpliré con las obligaciones previstas en el mismo.

Adicionalmente, me permito manifestar:

- a) Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación No. _____
- b) Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.
- c) Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la Invitación Pública y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax _____

Ciudad: _____

EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal).